certifico

Diligencia: Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión de primera convocatoria en el día de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Hostalet a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

Alcalde-Presidente
D. Simeón Rabasa

Concejales
D. Agustín Torrents
D. Andrés Estrada
D. José Nora
D. Juan Ventura
D. Enrique Guim
D. José Gaspá
D. Timoteo Parera
D. Miguel Busquets
D. Jaime Paradell

En la villa de Hostalet a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Siendo las nueve y treinta minutos de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Simeón Rabasa Singla y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dióse cuenta del oficio recibido del Arquitecto D. Francisco Folguera acompañando el presupuesto de la terminación de las obras de la Casa Rectoral y Servicios Parroquiales, anexa a la Nueva Iglesia, tal como están proyectadas en los estudios y planos del Conjunto Parroquial, que asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil trescientas sesenta y tres pesetas con ochenta céntimos, y una apreciación, por nota, del coste de las mas indispensables para poder albergar al Sr. Cura Párroco y los servicios parroquiales, que se cifra alrededor de cuarenta mil pesetas; en méritos de acuerdo consistorial de 14 del pasado noviembre dimanante de comunicado del Sr. Cura Regente de 8

del propio mes, relativo a la cesión de los terrenos de la antigua Casa Rectoral. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al Curato la subvención de cuarenta mil pesetas para que puedan ser llevadas a la práctica las obras necesarias para su terminación, cuya cantidad será incluida en el Presupuesto que se forme para el próximo ejercicio de 1941, acordándose también se interesen de Reverendo Sr. Cura Párroco las gestiones necesarias para que, visto el proceder de esta Corporación municipal, recabe de la Curia Episcopal la cesión de los indicados terrenos a esta Municipalidad para los fines de utilidad pública mas procedentes.

Visto dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo diversos suplementos de crédito, por transferencia de parte de créditos existentes y no contraidos con relación a varias consignaciones del presupuesto, para atender al pago de obligaciones inaplazables, así como el informe del Secretario-Interventor, el ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda, y en su consecuencia las transferencias de crédito que se detallan a continuación:

Del capítulo	Del artículo	Pesetas	Ptas.	Cts.	Al capítulo	Al artículo	Pesetas	Ptas.	Cts.
2	1	mil	1.000	-	1	11	quinientas	500	-
1	4	mil	1.000	-	2	2	mil	1.000	-
2	3	mil	1.000	-	3	2	trescientas	300	-
3	1	cinco mil	5.000	-	6	1	trece mil cien	13.100	-
6	2	tres mil	3.000	-	7	2	cuatro mil	4.000	-
7	3	seis mil	6.000	-	8	1	cuatro mil	4.000	-
11	2	dos mil quinientas	2.500	-	8	2	quinientas	500	-
					13	3	quinientas	500	
18	único	trece mil cuatrocientas	13.400		11	3	nueve mil	9.000	-
			33.900	-				33.900	-

Aprobáronse facturas y notas de suministros de mate-

riales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 5.863'80 pesetas.

Dióse cuenta que otro de los extremos de la órden del dia era el de discutir y, en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1940 por las obras de construccion de la Conducción Cubierta del Torrente Cagarell, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de catorce del pasado Noviembre y expuesto al público por el termino de ocho dias en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en doscientas treinta mil quinientas setenta y cinco pesetas y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Aprobose igualmente la Ordenanza reguladora de las Contribuciones especiales que integran la Sección de Ingresos del presupuesto.

Asimismo se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Previo informe del Arquitecto municipal y pago de los arbitrios que correspondan, acordose autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan:

D. Rafael Faure para la construcción de un cubierto en casa de la calle de Martin el Humano; D. Bruno Soler Duñó para construir una cloaca en la casa número 6 de la calle Ramón Llull; D. Juan Matoses para reforma, adición de cuerpos, construcción de un local

anexo y otras obras en casa de la carretera de Santa Perpetua; D. Antonio Salvó para la construcción de una galería en la casa número 27 de la calle San Lorenzo; D. Pedro Soldevila Gordi para ensanchar el almacen de su propiedad sito en el numero 25 de la calle Sanjurjo; Dª Teresa Pujadas para construir un tabique en la casa numero 154 de la calle Jaime I; Dª Antonia Creus Vda. Josal para reconstrucción del techo de la casa numero 84 de la calle Berenguer IV y construir una pared divisoria en el patio de la casa número 26 de Avenida Caidos; D. Ramón Subirá para construir una muralla en el numero 40 de la Avenida Calderó; y a Doña Conchita Xufré para cambiar una puerta en un cubierto de la plaza de España.

En trámite de proposiciones se aprueba la que formula la Presidencia de atender a la Navidad del Pobre mediante entrega de artículos alimenticios a familias necesitadas de la villa, cuyo gasto será atendido por la Alcaldia del importe de la asignación por gastos de representación.

Tambien se aprueba proposición que formula el Sr. Torrents de proceder a la urbanización de las calles colindantes con la Iglesia Parroquial, con motivo de la próxima inauguración.

El Sr. Torrents ruega se adopten las medidas procedentes para que pueda resolverse el asunto de la devolución de las escrituras a los propietarios que las tienen entregadas, asi como se averigüe el caso de los perjuicios causados a la Sra. Vda. Punti con motivo de la pérdida de una escritura, para procurar le sea compensado el perjuicio causado; prometiendo la Alcaldia procurará atender el ruego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cuatro, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.- Enmendados en tinta encarnada = seis - trece - trece - nueve - valen